

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los sancionados José Herrera Rodríguez y José Herrera Saavedra, cuyo último domicilio conocido fué calle General Varela, número 5, La Línea de la Concepción (Cádiz); Francisco Pérez Pérez, que tuvo su domicilio en calle Arquímedes, número 38, Barcelona, y Sebastián Gallego Triviño, que residió últimamente en calle Alicante, número 10, Algeciras (Cádiz) y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero. Almería, 19 de febrero de 1964.—El Secretario. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.633-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Foixá y La Pera (Gerona) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1. Agrupar los Municipios de Foixá y La Pera, de la provincia de Gerona, a efectos de sostener un Secretario común.
2. Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Foixá.
3. De acuerdo con lo establecido por el artículo 133 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con los números 2.1 y 2.2 de la Instrucción número 1, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963, la clasificación de la Secretaría de la Agrupación se fijará automáticamente por la suma de los censos oficiales de población de los dos Ayuntamientos y la retribución del Secretario se establecerá en consecuencia.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Villafeliche (Zaragoza)» a don Félix Irigoyen Uribe.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Villafeliche (Zaragoza)» a don Félix Irigoyen Uribe en la cantidad de 798.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,89940589 respecto al presupuesto de contrata de 887.252,37 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Abastecimiento de Viñols (Tarragona)» a don Nicanor Sánchez Blanco.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de Viñols (Tarragona)» a don Nicanor Sánchez Blanco en la cantidad de 482.273,80 pesetas, que representa el coeficiente 0,99 respecto al presupuesto de contrata de 487.145,25 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Seales Marítimas sobre concesión de autorización a «Cementos del Mediterráneo, S. A. (CEMESA)», para la extracción de arena en la zona marítimo-terrestre de un trozo de la playa de la «Partida Devesa», en el término municipal de Denia.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Mercantil «Cementos del Mediterráneo, S. A. (CEMESA)», la extracción de arena en la zona marítimo-terrestre de un trozo de la playa de la «Partida Devesa», a lo largo de un kilómetro a partir de la desembocadura del río Molinell hacia el Sur, dentro del término municipal de Denia, con destino a la producción de cemento blanco en la fábrica de Denia de la citada Compañía, con arreglo a las condiciones contenidas en la expresada Orden.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Seales Marítimas sobre concesión de autorización a la Cofradía Sindical de Pescadores «Santa Clara», de Ondárroa, para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Cofradía Sindical de Pescadores «Santa Clara», de Ondárroa, la ocupación de una parcela de 648 metros cuadrados de la zona de servicio del puerto de Ondárroa para la construcción de un edificio para los servicios de Cofradía, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Santo Domingo de las Posadas, por las obras de ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 13 al 17,700 de la carretera nacional 403, de Toledo a Valladolid, Sección de Avila a Arévalo.

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Santo Domingo de las Posadas, con motivo de las obras de ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 13 al 17,700 de la carretera nacional 403, de Toledo a Valladolid, Sección de Avila a Arévalo.

1.º Resultando que de acuerdo con los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de su aplicación de 26 de abril de 1957, sobre Expropiación Forzosa, el señor Ingeniero Jefe remitió la relación de propietarios al señor Alcalde de Santo Domingo de las Posadas, para su rectificación; con fecha 10 de julio pasado el señor Alcalde devuelve la relación de propietarios rectificada, abriéndose a continuación información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, publicándose la citada relación en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto pasado; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 27 de julio, y en el «Diario de Avila» de 24 de julio pasado. Enviándose también el texto del anuncio al señor Alcalde para su colocación en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Santo Domingo de las Posadas.

2.º Resultando que dentro del plazo de información pública no se recibió en la Alcaldía del término municipal ninguna reclamación, según oficio del señor Alcalde de fecha 12 de agosto pasado. Recibiéndose durante este plazo en la Jefatura la reclamación de don Gregorio Bermejo Zalanga, como propietario de las fincas número 31 y 43 que figuran en el anuncio a nombre de viuda de Lucinio Serrano.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de Aplicación, de 26 de abril de 1957, sobre Expropiación Forzosa:

1.º Considerando que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 sobre Expropiación Forzosa acerca de la información pública y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el «Diario de Avila» y exposición en el tablón de anuncios de la Alcaldía.

2.º Considerando que según los artículos 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 120 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957, corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas en esta materia las facultades que en los expedientes de expropiación se encomienda a los Gobernadores civiles,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento de Aplicación, ya citados, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas cuyos interesados a continuación se citan: